

integrantes del Honorable Ayuntamiento el orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el Orden del Día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se da cuenta con el proceso de Licitación Pública Nacional e Internacional para el otorgamiento del Contrato de Obra y Servicios para el diseño, suministro, instalación, construcción, operación y funcionamiento del sistema de recolección, transmisión y equipo de quemado de biogás y/o utilización en la producción de energía eléctrica producido por el Relleno Sanitario Norte incluyendo la Celda Emergente ubicada en el lote conocido como “Sufre y Calla” sito en el kilómetro 6.5 del camino conocido como Rancho Viejo en terrenos colindantes con el Ejido de Isla Mujeres, Municipio del mismo nombre, así como su cobertura y saneamiento, y del contrato respectivo, en términos del propio documento. A continuación la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, solicitó la dispensa de la lectura del documento y se procediera únicamente a la lectura de los Puntos de Acuerdo, propuesta aprobada por **unanimidad** de votos. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que se diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo del documento, no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo establecido en los Artículos 4, 73 Fracción XXIX-G, 115 Fracciones I, II y III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC); el Protocolo de Kyoto; 1, 3, 8 Fracciones IV, VI, X y XII, 15, 21, 36, 37 Bis, 110, 111, 112, 113 y 134 Fracción III de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley Federal sobre Metrología y Normalización; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; Guías Técnicas para el Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 083-SEMARNAT-2003 debidamente publicadas; 68, fracción III, 69, 70, 126, 133, 145 y 147 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 4, 7, particularmente las fracciones III, V, VI, XIII, XV, XVI, 18 Fracciones III, IV, V, XII, 42, 43, 76, 77, 99, 100, 01, 103 y 104 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo; 65, 66 Fracción II, inciso h), Fracción III, inciso a), 89, 90 Fracción XIV, 125 Fracción XVIII, 168, 169 inciso c), y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 239 Fracción XI, 295, 296 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 Fracciones I y II, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 59, 60, 64 y demás relativos y conducentes del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, y 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO

Que en la Cuadragésimo Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, celebrada el día 15 de Marzo del 2007, los integrantes de ese Honorable Órgano Colegiado aprobaron por unanimidad de votos Convocar en Licitación Pública a personas morales de carácter mercantil, solventes económica y técnicamente, especializadas en la recuperación de biogás o gas metano para su quema y/o utilización en la producción de energía eléctrica e invierta recursos suficientes para cumplir con la cobertura y saneamiento del Relleno Sanitario Norte, bajo los lineamientos generales señalados en el Acuerdo de referencia. -----

Que en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, celebrada el día 18 de Abril del 2007, los integrantes de ese Honorable Órgano Colegiado aprobaron por unanimidad de votos las Bases de Licitación para la Recuperación de Biogás o Gas Metano para su quema y/o utilización en la producción de energía eléctrica y se inviertan recursos suficientes para cumplir con la cobertura y saneamiento del Relleno Sanitario Norte incluyendo la Celda Emergente I ubicada en el Lote conocido Como "Sufre Y Calla". -----

Que en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, celebrada el día 15 de Mayo del 2007, los integrantes de ese Honorable Órgano Colegiado aprobaron por unanimidad de votos las Modificaciones a las Bases de Licitación para la recuperación de biogás o gas metano para su quema y/o utilización en la producción de energía eléctrica y se inviertan recursos suficientes para cumplir con la cobertura y saneamiento del Relleno Sanitario Norte, Incluyendo la Celda Emergente ubicada en Lote conocido Como "Sufre Y Calla" aprobadas en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

Que en cumplimiento a lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, SE CONVOCÓ, a través de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, mediante convocatoria pública nacional e internacional número MBJ-SP -001-2007, publicada los días 2 y 3 de julio del año en curso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, así como en dos periódicos de circulación en el Estado, a las personas morales de carácter mercantil especializadas en la recuperación de biogás o gas metano, dióxido de carbono y otros gases producidos de la actividad microbial para su quema y/o utilización en la producción de energía eléctrica que acrediten su aprovechamiento dentro del contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Protocolo de Kyoto e invierta recursos suficientes para cumplir con la cobertura y saneamiento del Relleno Sanitario Norte y de la Celda Emergente ubicada en el predio denominado "Sufre y Calla". -----

Que con fecha 9 de julio del 2007, se reunieron en el Salón Juárez de Juntas, el Ing. Mario Alberto Castro Basto, Director General de Servicios Públicos, el C.P. Alonso de Jesús Alonso Rodríguez, Contralor Municipal, la Maestra en Ciencias REYNA Alejandra Gil Hernández, Directora General de Ecología, la Regidora Delia Alvarado, representada por Adriana Giovanello, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento, el Regidor Alain Ferrat Mancera, Presidente de la Comisión de Ecología del H. Ayuntamiento, el Regidor Mario Machuca Sánchez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, el Lic. José Luis Funes Izaguirre, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en la Zona Norte, el C. Gabriel Navarro Guerrero, Asesor de la SEDUMA, el

Ing. Yafith Abdiel Montalvo Pérez, Jefe de la Oficina de Residuos de la SEDUMA, el C. Isidro Sada García, representante de la empresa Promotora Ambiental La Laguna, S.A. de C.V., la C. Ana Alejandra López Villalobos, representante de Biogas Technology, S.A. de C.V., la C. Pilar Rodríguez, representante del Grupo Empresarial ABARMAR, S.A. de C.V., el Ing. Luis Fernando Archundia Cañedo, representante de la empresa Proactiva Medio Ambiente MMA, S.A. de C.V. y el Ing. Manuel Martínez Cruz, representante de la empresa TECMED, Técnicas Ambientales de México, S.A. de C.V. con la finalidad de efectuar la junta de aclaraciones de las bases del concurso de la Licitación Publica No.- MBJ-SP-001-2007, correspondiente al Contrato de Obra y Servicios para el diseño, suministro, instalación, construcción, operación y funcionamiento del sistema de recolección, transmisión y equipo de quemado de biogás y/o utilización en la producción de energía eléctrica producido por el Relleno Sanitario Norte incluyendo la Celda Emergente ubicada en el Lote conocido como "Sufre Y Calla" ubicados en el Kilómetro 6.5 del camino conocido como Rancho Viejo en terrenos colindantes con el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres así como su cobertura y saneamiento. -----

Que con fecha 23 de julio del 2007, se reunieron en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, adjunta a la Presidencia Municipal, el Ing. Mario Alberto Castro Basto, Director General de Servicios Públicos, el C. Alejandro Musi Letayf, Oficial Mayor, el C.P. Alonso de Jesús Alonzo Rodríguez, Contralor Municipal, la Maestra en Ciencias Reyna Alejandra Gil Hernández, Directora General de Ecología, la Regidora Delia Alvarado, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento, el Regidor Alain Ferrat Mancera, Presidente de la Comisión de Ecología del H. Ayuntamiento, el Regidor Mario Machuca Sánchez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del H Ayuntamiento, el Lic. José Luis Funes Izaguirre, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en la Zona Norte, el C. Isidro Sada García, representante de la empresa Promotora Ambiental La Laguna, S.A. de C.V., el C. Roberto de la Torre Alegría, representante de la empresa Biogás Technology, S.A. de C.V., el C. Mauricio Abaroa Martínez, representante del Grupo Empresarial ABARMAR, S.A. de C.V. y el Ing. Luis Fernando Archundia Cañedo, representante de la empresa Proactiva Medio Ambiente MMA, S.A. de C.V. a efecto de llevar a acabo la apertura técnica de propuestas del concurso por Licitación Publica número MBJ-SP - 001-2007, acto en el que se procedió a la apertura de los sobres cerrados en forma inviolable correspondientes a las propuestas, dándose lectura a las propuestas técnicas aceptadas y las rechazadas señalando los motivos correspondientes, siendo las propuestas aceptadas las emitidas por las empresas denominadas PROMOTORA AMBIENTAL LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y GRUPO EMPRESARIAL ABARMAR, S.A. DE C.V. -----

Que Con fecha 26 de julio del 2007, se reunieron en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, adjunta a la Presidencia Municipal, el Ing. Mario Alberto Castro Basto, Director General de Servicios Públicos, el C. Alejandro Musi Letayf, Oficial Mayor, el C.P. Alonso de Jesús Alonzo Rodríguez, Contralor Municipal, la Maestra en Ciencias Reyna Alejandra Gil Hernández, Directora General de Ecología, la Regidora Delia Alvarado, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento, el Regidor Alain Ferrat Mancera, Presidente de la Comisión de Ecología del H. Ayuntamiento, el Lic. José Luis Funes Izaguirre, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en la Zona Norte, el C. Isidro Sada García, representante de la empresa Promotora Ambiental La Laguna, S.A. de C.V. y el C. Mauricio Abaroa Martínez, representante del Grupo Empresarial ABARMAR, S.A. de C.V., a efecto de llevar a cabo la apertura de ofertas económicas del concurso por Licitación Publica número MBJ-SP-001-2007, informándosele a las empresas denominadas PROMOTORA AMBIENTAL LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y GRUPO EMPRESARIAL ABARMAR, S.A. DE C.V., que las propuestas económicas emitidas fueron recibidas a satisfacción del Municipio de Benito Juárez y en consecuencia aceptadas para su

revisión y análisis detallado del aspecto económico de la propuesta. -----

Que con fecha 30 de julio del 2007, se reunieron en el Salón Juárez del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, el Ing. Mario Alberto Castro Basto, Director General de Servicios Públicos, el C. Alejandro Musi Letayf, Oficial Mayor, el C.P. Alonso de Jesús Alonzo Rodríguez, Contralor Municipal, la Maestra en Ciencias Reyna Alejandra Gil Hernández, Directora General de Ecología, la Regidora Delia Alvarado, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento, el Regidor Alain Ferrat Mancera, Presidente de la Comisión de Ecología del H. Ayuntamiento, el Lic. José Luis Funes Izaguirre, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en la Zona Norte, el C. Isidro Sada García, representante de la empresa Promotora Ambiental La Laguna, S.A. de C.V. y el C. Mauricio Abaroa Martínez, representante del Grupo Empresarial ABARMAR, S.A. de C.V., a efecto de llevar a cabo la emisión de fallo del concurso por Licitación Publica número MBJ-SP-001-2007, correspondiente al Contrato de Obra y Servicios para el diseño, suministro, instalación, construcción, operación y funcionamiento del sistema de recolección, transmisión y equipo de quemado de biogás y/o utilización en la producción de energía eléctrica producido por el Relleno Sanitario Norte incluyendo la Celda Emergente ubicada en el Lote conocido como "Sufre Y Calla" ubicados en el Kilómetro 6.5 del camino conocido como Rancho Viejo en terrenos colindantes con el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres así como su cobertura y saneamiento, en la cual se informó a la empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL ABARMAR, S.A. DE C.V.**, ser la empresa ganadora del concurso, toda vez que la propuesta técnica y económica de la referida empresa cumplió con los términos de referencia de esta licitación, por lo que el Comité Técnico presente acordó remitirlo al Pleno del Honorable Ayuntamiento. -----

Que siendo función pública la disposición final de los residuos sólidos mediante el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; Guías Técnicas para el Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 083-SEMARNAT-2003 debidamente publicadas, en los que se establecen en normas especiales las etapas, condiciones, requisitos de clausura y post-clausura considerando para ello plazos que rebasan la duración de los correspondientes periodos constitucionales de los Ayuntamientos, es por lo que el plazo estipulado de duración del presente Contrato se ha ponderado en diez años; -----

Que atendiendo a la transparencia que el Honorable Ayuntamiento ha impreso en el procedimiento para la asignación del Contrato de Obra y Servicios en cuestión y dado a que ha asumido la responsabilidad social, ecológica y de desarrollo sustentable que le corresponde, somete a la Honorable XI Legislatura del Estado, la consideración de la responsabilidad compartida entre el Gobierno del Estado y este Municipio para cumplir con la normatividad ambiental que apremia, y considerada actualmente tema de la política nacional imperante, y que consiste en atender de manera inmediata la clausura y saneamiento de los Rellenos Sanitarios, adoptando, como es el caso del Municipio de Benito Juárez, los mecanismos internacionales que además de garantizar la no proliferación de gases de efecto invernadero, que son los que se producen de la actividad microbial de los materiales acumulados en los Rellenos Sanitarios, ofrecen regalías por las reducciones de emisiones reclamadas, verificadas y certificadas mediante la comercialización de bonos de carbono, -----

Por lo que se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se da cuenta con el proceso de Licitación Pública Número MBJ-SP-001-2007 que en Convocatoria Nacional e Internacional se llevó a cabo en los términos descritos en los Considerandos del presente documento, para la asignación del Contrato de Obra y Servicios para el diseño, suministro, instalación, construcción, operación y funcionamiento del sistema de recolección, transmisión y equipo de quemado de biogás y/o utilización en la producción de energía eléctrica producido por el Relleno Sanitario Norte incluyendo la Celda Emergente ubicada en el Lote conocido como "Sufre Y Calla" ubicados en el Kilómetro 6.5 del camino conocido como Rancho Viejo en terrenos colindantes con el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres así como su cobertura y saneamiento, resultando ganadora la empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL ABARMAR, S.A. DE C.V.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba el Contrato de Obra y Servicios para el diseño, suministro, instalación, construcción, operación y funcionamiento del sistema de recolección, transmisión y equipo de quemado de biogás y/o utilización en la producción de energía eléctrica producido por el Relleno Sanitario Norte incluyendo la Celda Emergente ubicada en el Lote conocido como "Sufre Y Calla" ubicados en el Kilómetro 6.5 del camino conocido como Rancho Viejo en terrenos colindantes con el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres así como su cobertura y saneamiento, a celebrarse por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y la empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL ABARMAR, S.A. DE C.V.**, mismo que se anexa y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. -----

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada y al L.A.E. Juan José Asencio Reynoso para que suscriban el Contrato de Obra y Servicios para el diseño, suministro, instalación, construcción, operación y funcionamiento del sistema de recolección, transmisión y equipo de quemado de biogás y/o utilización en la producción de energía eléctrica producido por el Relleno Sanitario Norte incluyendo la Celda Emergente ubicada en el Lote conocido como "Sufre Y Calla" ubicados en el Kilómetro 6.5 del camino conocido como Rancho Viejo en terrenos colindantes con el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres así como su cobertura y saneamiento, a celebrarse por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y la empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL ABARMAR, S.A. DE C.V.**, a que se refiere el Punto de acuerdo anterior. -----

CUARTO.- Para los efectos legales a que haya lugar remítase a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.-----

Terminada la lectura de los puntos de acuerdo el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno, para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. En uso de la voz la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, puntualizó que la decisión que se tomaría era histórica para el Municipio de Benito Juárez. En su opinión es una deuda que tenían pendiente con la ciudadanía, y quiso hacer un reconocimiento a la Regidora Delia Alvarado que estuvo pendiente del tema, estuvo directamente trabajando en el Contrato de Obra y Servicios, así como al Regidor Alaín Ferrat Presidente de la Comisión de Ecología que estuvieron muy pendientes del tema, culminando su labor proponiendo en la mesa el Contrato de referencia para que de una vez le cumplan a los benitojuarenses en este tema de trascendencia para el medio ambiente y la salud. Terminada su intervención, el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó que las dos empresas que

al final de cuentas son las que cumplieron con los requisitos, las dos tenían toda la experiencia y la capacidad para ser cualquiera de las dos ganadoras, no obstante la inclinación del fallo, tal como lo mostraron a través de la ficha técnica de evaluación demostrando que fue el puntaje lo que principalmente inclinó la licitación y particularmente en lo relativo a la experiencia que tiene que es un poco mayor la que tiene esa empresa que fue la triunfadora de la Licitación. Señalando, que tal como lo había mencionado su compañera Séptima Regidora Diana Ancona a final de cuentas estaban por cumplir con un punto tan importante como era el contribuir a liberar esos gases que tanto daño le está haciendo al planeta, así que adelantó su voto a favor. En uso de la voz, el **Segundo Regidor Ciudadano Aláin Ferrat Mancera**, comentó sobre el tema de saneamiento, señalando que en primera instancia, agradecía a nombre suyo y de la Regidora Delia Alvarado que en esa Sesión por fin se estuviera dando cuenta con el resultado del proceso de licitación porque es un tema urgente y del cual se debía tomar conciencia para poder ser ejemplo en la clausura y saneamiento de un relleno sanitario, de cómo limpiar un lugar que ha sido dañado ecológicamente, porque el lugar ya sufre de contaminación y lo que se pretende es recuperarlo mediante su saneamiento, es decir una recuperación total del lugar y eso habla de la preocupación, la capacidad, la responsabilidad que este Ayuntamiento, presidido por el señor Presidente Municipal Francisco Alor, y de todos los miembros del Pleno por lo que quiso pedirles de la manera más atenta y respetuosa su voto a favor ya que se trata de un proyecto que ambientalmente hablando, y sin temor a equivocarse, de los más grandes de los últimos cinco o diez años, porque realmente restaurar un relleno sanitario es un problema, una dificultad. Asimismo, hizo un reconocimiento al Ingeniero Mario Castro Basto, Director de Servicios Públicos, al Gobierno del Estado a través de la SEDUMA ya que su participación fue crucial, sobretodo en la parte técnica. Por otro lado, quiso abundar un poco más porque él había estado muy de cerca viendo el desarrollo de todo el proceso de la licitación, no sólo la parte técnica sino también la parte económica, y en ese sentido, la empresa que resultó la ganadora se compromete a realizar la inversión lo que significa que no le va a costar al Ayuntamiento una inversión adicional. Al efecto, señaló que estaban hablando de inversiones bastante grandes, por lo que en su opinión eso era importante porque también esos recursos, después de que se quemó el biogás, todos esos recursos que se generen por la venta de los bonos de carbono, pues generarán un recurso adicional, el cual solicitó se utilice y se etiquetara, porque resulta difícil destinar recursos municipales al tema del saneamiento, sobre todo en lugares donde no se cumplen ciertas condiciones para que lleguen esas empresas con esas grandes inversiones por no ser redituables, es por eso que se debe entender que al final, se trata de un negocio, la basura es un negocio, interesante para las empresas porque tiene que su atractivo como negocio pero hay lugares que tienen tiraderos más pequeños que a lo mejor no son negocio. Por lo que ese tipo de recursos adicionales que se obtienen de un relleno que tiene tanta basura y que puede generar bastante gas, se etiqueten para destinarlos a sanear algunos tiraderos que haya en algunas otras zonas del Municipio. Por otro lado, también quiso comentar que ha habido algunos comentarios muy interesantes acerca de que si debían de someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado esa licitación, ante lo cual el de la voz no veía el por qué no se hiciera ya que no se perdía nada ya que se trataba de un tema que consideraba no iba a causar algún tipo de pudor en el Congreso. En ese sentido, manifestó que sería lamentable que un Diputado votara en contra del saneamiento a un

relleno sanitario, más aún cuando se sabe que hay un daño a la vista de cualquier otra persona ahí. Entonces, si el Congreso quería participar en ese sentido y se podía buscar ese consenso, esa ratificación del Honorable Congreso del Estado, cuestión que se incluye en uno de los Puntos de Acuerdo del documento que se analiza y si así lo decidía el Pleno pues entonces que se enviara a la brevedad posible y con el carácter de urgente, ya que no era conveniente que la deliberación que hiciera la Honorable Legislatura se retrasara ya que el problema de clausura y saneamiento debía resolverse lo más pronto posible y la empresa tenía que empezar sus trabajos a la brevedad ya que se han comprometido a cumplir con las bases aprobadas en el tiempo que señalaron ellos mismos en su propuesta y que es un tiempo bastante corto para empezar por lo primero que es el saneamiento y la clausura del relleno sanitario, toda vez que se tenía que cubrir la capa de basura para evitar riesgos a la salud, ya que la gente que vive a los alrededores puede verse afectada por ese tiradero, igualmente la clausura es necesaria para evitar la proliferación al ambiente de gases de efecto invernadero y que serán los que se quemarán, logrando atrapar esos gases para que se puedan producir mayores recursos y mejores beneficios al cotizar las emisiones certificadas en bonos de carbono lo que representa mayores recursos para el Ayuntamiento, por lo que consideró como positivo todo el procedimiento llevado a cabo, proponiendo se considere que el documento sea sometido a la consideración del Honorable Congreso del Estado ya que la propia empresa lo ha mencionado. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, señaló que en principio quería reconocer el esfuerzo que se había hecho para sacar adelante ese problema que es grave para el Municipio. En su opinión, el hecho de llevarlo al Honorable Congreso era importante para no tener ningún problema más adelante sobretodo porque ahí se tenía a TRIBASA que estaba siempre de francotirador. Por otro lado, señaló que era importante lo que había comentado el Regidor Alaín Ferrat y que él tenía ahí apuntado y que si bien recordaba en la Sesión en la que se había aprobado la licitación, y era una propuesta que hizo el Regidor, que se etiquetaran esos ingresos. Se propuso aquella vez, pero se dijo, se comentó que hasta que se llegara a la aprobación de la licitación, se consideraría esa propuesta, y en esa Sesión ya se encontraban en el punto y pues debió de haberse incluido, ya que lo que se comentó aquella vez, para no divagar tanto, era que ese recurso se utilizara para obra de infraestructura del sistema integral del manejo de residuos sólidos, así fue y entonces propuso que así lo pusieran. Además, recordó que esa Administración terminaría ya pronto, venían otras y no quisiera que se convierta un dinero, que se vayan a ir veintidós millones de pesos, veinticuatro casi, que se vayan al gasto corriente, sino que realmente sirvan para ir fortaleciendo, bien lo propuso el Regidor Alaín Ferrat que se etiquetaran, y en ese sentido el de la voz apoyaba esa propuesta, para que se precise porque así quedó esa vez, pero dijeron que hasta la Sesión en que se aprobara la licitación se etiquetarían y la verdad se les estaba pasando ese punto y ojalá pudieran retomarlo. Por último, pidió al Director de Servicios Públicos, aunque ya se le había pedido una vez, que les pudiera mandar su estudio de clasificación de la basura de la Zona Hotelera, por el asunto del proyecto integral y tener la información de cómo van a orientar esto. Aunque sea lo último que hagan. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, quiso hacer algunas observaciones oportunas, y comentó que esa empresa, a lo largo de diez años va a invertir en el saneamiento y explotación del relleno sanitario, ciento

sesenta siete millones de pesos, es decir estaban hablando de dieciséis punto y fracción de millones de dólares, esto es a diez años, y por otro lado, señaló que algo bien importante era que en aproximadamente seis meses máximo ya debían de estar trabajando lo del biogás, así que de inmediato se verá, empezará el saneamiento de la zona que es lo más urgente, es decir lo más urgente es el tema ecológico. Es una zona impactada que obviamente por razones de muchos años la zona se impactó máxime cuando se destina el uso de suelo para relleno sanitario. Entonces había que cuidar las formas en cuanto a no hablar de manifestaciones de impacto sino a zonas que ya se encuentran de por sí impactadas que van a ser saneadas a efecto de evitar mayor contaminación de toda la zona por el mal manejo que hizo la empresa TRIBASA, argumentando no tener recursos porque no le pagaba la anterior Administración por “x” causa, y que por eso no cumplía con las etapas de ir cubriendo el relleno sanitario, cuestión que tuvieron que hacer, pero a lo que iba es a señalar que el contrato está totalmente correcto, el día jueves de la semana pasada la empresa entregó ya el contrato revisado, por eso se tardaron un poco para efectos de que las partes estuvieran totalmente de acuerdo y que no hubiera sorpresas sobretodo en el Ayuntamiento. Comentó que se le estaba corriendo la cortesía al Honorable Congreso del Estado, en virtud de que se está hablando de que una inversión de muchos millones de pesos, y que excede el periodo constitucional de esta Administración, es por ello que le estaban notificando al Honorable Congreso para los efectos legales a que hubiera lugar, como bien lo señala en un documento el señor Síndico, pero eso no inhibe, ni impide a esta Administración a que sigan firmando el contrato-convenio, y sigan adelante y la empresa intervenga y le entre con todo. Por supuesto que entendía que contarían con el apoyo del Honorable Congreso, pero no había un impedimento para ello, por eso es que se estaba invitando al Congreso a este proyecto para que las siguientes Administraciones, ya que se está celebrando el contrato por un plazo de diez años que implica a tres Administraciones más, y con ello le den certidumbre tanto a la inversión como lo señala el Regidor Agustín Osorio, como a la finalidad del recurso que le parece que quedó muy claro el día que hicieron Sesión de Cabildo que debía ser reinvertido en el tema ecológico, en el tema ambiental y que ahí debe de quedar ese dinero y por supuesto que la empresa también tuviera la seguridad y que no vaya a salir alguien de la noche a la mañana con un esquema diferente. Entonces, en su opinión, quedaba muy claro que el contrato iría al Congreso, con el ánimo de que les apoye para darle certidumbre a los diez años de duración del Contrato, pero sabiendo de antemano que no había ningún impedimento para que esta Administración firmara el convenio, contrato, el acuerdo, y a partir de ese momento la empresa se pusiera a trabajar en este tema. Así que no había ninguna incertidumbre a la vista. Por otro lado, el de la voz quiso extender una felicitación a la Comisión de Ecología, a la Comisión de Desarrollo Urbano, a todos los miembros del Pleno, por supuesto a la Secretaría General del Ayuntamiento por haber afinado muy bien el contrato, muy bien el convenio, asimismo quiso reconocer a ECOMEX que ha hecho un trabajo muy profesional y que precisamente por eso se hizo una licitación transparente para efectos de que una empresa Canadiense a la que le antecede una serie de éxitos en el tema ambiental, pueda prestar sus servicios este Ayuntamiento. Asimismo, comentó que le llenaba de gusto saber que este era el sexto Municipio que adoptaba esta actitud ante el tema del saneamiento de áreas impactadas, y es el primero en este tipo de convenios. En ninguna parte de estos Municipios se había firmado un convenio tan preciso, tan claro,

tan exacto que le diera certidumbre a ambas partes, pero a la vez que le diera certidumbre a la población en general porque obviamente a partir de hoy se empezaría a desactivar el proceso de impacto que durante muchos años recibió el Municipio y sus habitantes. Por último quiso reconocer a los habitantes del Municipio de Isla Mujeres que durante muchos años tuvieron toda la intención de apoyar al Municipio de Benito Juárez, y en reciprocidad se les debe devolver el mismo favor. Por otro lado, comentó lo referido por el Regidor Alaín Ferrat en el sentido de que se había previsto una fianza de un millón de dólares, a efecto de que el Municipio tenga esa garantía, cuestión que refleja lo bien hecho que estaba el proceso de licitación y el contrato, porque cuando se hacen las cosas con empresas serias y con transparencia, pues obviamente hay una respuesta correcta y apropiada hacia los ciudadanos de Benito Juárez. Expresó que el aplauso es para el público, para el pueblo, no para ellos ya que para el Pleno significaba su obligación. Lo único que podían decir con satisfacción es que habían acertado en hacer lo mejor posible las cosas. Así que felicitó a todo el Cabildo y a la empresa y los invitó para darle seguimiento al proyecto e instruyó al Señor Secretario General del Ayuntamiento, para que independientemente de cómo quedara la votación, que esperaba fuera positiva y una vez que sucediera, de inmediato se le notifique al Congreso para los efectos legales a que hubiera lugar. No habiendo ninguna otra intervención u observación, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, que continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Quinto.-Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de septiembre del dos mil siete, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, dio por clausurados los trabajos de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente acta conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----